



RESOLUCIÓN O. N° 076

ANT.: Resolución O. N° 231, de 09 de octubre de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Yumbel.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Yumbel.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO DE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 231, de fecha 09 de Octubre de 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Yumbel, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS
EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE YUMBEL
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y
CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.**



Comuna de Yumbel

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 15

Cantidad de candidatos: 131

Gobernadores Regionales: 08

Convencionales Constituyentes: 39

Constituyentes Indígenas: 39

Alcaldes: 06

Concejales: 41

Espacio público N°1: PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina de calle O'Higgins con calle Castellón hasta calle Pedro de Valdivia.

Tramo 2: Desde esquina de calle Pedro de Valdivia con calle O'Higgins hasta calle Cruz.

Tramo 3: Desde esquina de calle Cruz con Pedro de Valdivia hasta Castellón

Tramo 4: Desde esquina calle Castellón con calle Cruz hasta calle O'Higgins. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	3

Espacio público N°2: PLAZOLETA ALONSO DE SOTOMAYOR

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas).

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Cruz con calle Las Heras hasta Patricio Patrio. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°3: PLAZOLETA ACCESO AL CENTROCARCELARIO

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde el inicio de la plazoleta por calle O'Higgins hasta calle José Manuel Balmaceda. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1



Espacio público N°4: PLAZOLETA SECTOR NORTE GENERALCRUZ

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina calle Quintada con calle José Joaquín Pérez hacia el noroeste por calle Quintana hasta 40 metros.

Tramo 2: Desde esquina calle José Joaquín Pérez con calle Quintana hacia el este por calle José Joaquín Pérez hasta 30 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°5: PLAZOLETA POBLACIÓN SOL NACIENTE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina avenida Chorrillos con calle Patricio Patrio hasta calle Santa María. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1

Espacio público N°6: PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina de calle Pedro Aguirre Cerda con Pasaje 1 hasta Pasaje Quezada. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°7: PLAZOLETA VILLA LOS EVANGELISTA

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Calle Chorrillos con calle Los Jazmines hasta pasaje Quezada. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1



Espacio público N°8: PLAZOLETA VILLA EL BOSQUE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina de calle Bernardo O'Higgins con calle José Joaquín Pérez hasta José Joaquín Prieto. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°9: PLAZA DE ARMAS DE YUMBEL ESTACIÓN

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde inicio de plaza por calle La Concepción a la altura de calle Centenario hasta calle Angamos.

Tramo 2: Desde esquina de calle Angamos con calle La Concepción hasta calle Manuel Rodríguez.

Tramo 3: Desde esquina calle Manuel Rodríguez con calle Angamos hacia el noroeste por calle Manuel Rodríguez hasta 50 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	4
Concejales	1

Espacio público N°10: PLAZOLETA AVENIDA PERALES (YE)

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina de avenida Perales con calle Gómez Carreño hasta calle La Patagua. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1



Espacio público N°11: PLAZOLETA TENIENTE MERINO (YE)

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Yervas Buenas con calle Lautaro hasta calle 18 de septiembre.
(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°12: PLAZA DE RERE

Tipo espacio: Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Esquina calle Bernardo O'Higgins con Calle Zañartu hasta calle Manuel Espinoza.

Tramo 2: Esquina calle Manuel Espinoza con calle Zañartu hasta calle B. Abarzua.

Tramo 3: Esquina calle Manuel Espinoza con calle B. Abarzúa hasta calle Bernardo O'Higgins.

Tramo 4: Esquina calle B. Abarzúa con calle Bernardo O'Higgins hasta calle Zañartu.

(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°13: PLAZOLETA ACCESO A RERE

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina calle Manuel Espinoza con calle Hermanos Carrea hasta calle Valdivia.
(ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°14: PLAZA DE TOMEKO

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas.

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Esquina calle Balmaceda con Las Perlas hacia el sur.

Tramo 2: Esquina calle Las Perlas con calle S/N hasta calle Balmaceda

Tramo 3: Esquina calle S/N con Balmaceda hasta Calle Las Perlas. (ver tramo en plataforma)



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	2
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Espacio público N°15: PLAZA DE RÍO CLARO

Tipo espacio: Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde 20 metros de esquina calle Bernardo O'Higgins con pasaje Pablo Neruda hacia el noroeste por calle Bernardo O'Higgins hasta 60 metros. (ver tramo en plataforma)

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	1
Concejales	1
Gobernadores Regionales	1
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Yumbel
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes